

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 30 ENE 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 238 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°74 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Servicio de Provisión de Digitadores proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-3-LE19.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, “**Servicio de Provisión de Digitadores proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-3-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Provisión de Digitadores proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-3-LE19.
- e) El oficio Ord. N°73 de fecha 24 de enero de 2019 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-3-LE19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el oficio Ord. N°73 de fecha 24 de enero de 2019, que contiene aclaración y las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, “**Servicio de Provisión de Digitadores proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-3-LE19, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública. (Las que han sido transcritas exactamente como han sido publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.)

Aclaración N° 1

Para todo efecto el documento de Buen cumplimiento de Contrato señalado en el numeral 13 De las Garantías Administrativas, deberá ser entregado en el Departamento de Tránsito al momento de la firma del Contrato, oficinas ubicadas en Avenida Magallanes N°1050, Concón.

N°	Preguntas ingresadas (14)
1	Favor indicar ¿el personal debe ser implementado con uniformes? <u>Responder</u> Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas Generales Numeral 1 párrafo Cuarto que indica “poleras” .
2	se considera el pago de horas extras? <u>Responder</u> Remitirse a las Bases Administrativas General numeral 1 Generalidades párrafo cuarto “Monto imponible Máximo” y Numeral 5 Obligaciones del Contratista , punto 5.6 .

3	<p>¿cual es el horario de prestación de servicio?</p> <p><u>Responder</u> Remitirse a las Bases Administrativas General numeral 1 Generalidades , numeral 5 Obligaciones del Contratista , punto 5.7 Horarios de Atención Digitadores al Público.</p>
4	<p>¿cual es el promedio de horas extras, que según base, se realizan aproximadamente en este período?</p> <p><u>Responder</u> Entre 860 horas y 900 horas periodo de 45 días.</p>
5	<p>¿el pago de horas extraordinarias debe ser considerado aparte del monto indicado en bases(11.000.000 I.V.A incluido) y este pago sera facturado a la municipalidad bajo ese concepto?, favor aclarar</p> <p><u>Responder</u> Remitirse a las Bases Administrativas General numeral 1 Generalidades párrafo cuarto , numera 4 Monto imponible máximo y Numeral 5 Obligaciones del Contratista , punto 5.6. El monto total disponible para este servicio es el contemplado en las BAG.</p>
6	<p>Favor Indicar si hay visita a terreno</p> <p><u>Responder</u> No.</p>
7	<p>Para las colaciones, la municipalidad mantiene algún convenio vigente, se puede considerar ahí a la empresa externa con cargo a la empresa</p> <p><u>Responder</u> No existe convenio, el almuerzo es responsabilidad de cada funcionario, con excepción de los días indicado en las BAG.</p>
8	<p>Para las colaciones, se puede considerar vales sodexos.</p> <p><u>Responder</u> No por razones práctica.</p>
9	<p>de cuanto es el valor de las colaciones?</p> <p><u>Responder</u> Remitirse a las B.A.G numeral 5 , punto 5.8.</p>
10	<p>Para las colaciones, estas se deben entregar en el mismo puesto de trabajo? consiste en algo especia, colación frías o calientes.</p> <p><u>Responder</u> Estas deben ser entregadas e los puestos de trabajo , de acuerdo a lo coordinado con los trabajadores.</p>
11	<p>De cuanto es el valor a considerar en la colación y esta se debe agregar a la liquidación de sueldo.</p> <p><u>Responder</u> Remitirse a las B.A.G numeral 5 , punto 5.8.</p>
12	<p>Favor, aclarar si se debe entregar Boleta de garantía por la seriedad de la oferta, cuanto es su monto y fecha y horario de entrega</p> <p><u>Responder</u> No se debe presentar documento de seriedad de oferta.</p>

13	<p>Cuanto es el tiempo de colación para los trabajadores. Favor también aclarar, si cuentan con comedor, microondas para poder hacer colación</p> <p><u>Responder</u></p> <p>La hora de colación es de 14 horas a 15 horas excepto los días 29,30,31 de marzo de 2019 y el 01 de abril de 2019, donde el adjudicatario deberá proveer de las colaciones de acuerdo a lo establecido en las BAG, numeral 5, punto 5.8.</p>
14	<p>las colaciones que se deben proveer son solo para los días 29 30 y 31 de marzo y 1 de abril. Favor aclarar si son solo los días mencionados y si existe comedores para hacer colación</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Si corresponde solo a los días señalados, no existe comedor.</p>

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar el “**Servicio de Provisión de Digitadores proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concón**”, ID N°2597-3-LE19.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERSON TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/HSC/mvp.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Tránsito y Op.
5. SECPLAC. (25)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONGON
DEPTO. DE CONTROL

29 ENE 2019

RECIBIDO HORA: 10:00